

¿PARA QUE SIRVEN LOS DISTINTIVOS AMBIENTALES?

¿Qué indican?

Clasifican los vehículos (turismos, furgonetas ligeras, vehículos de más de 8 plazas o de transporte de mercancías) **en función de sus emisiones.**



¿Para qué sirven?

El objetivo es discriminar positivamente a los vehículos más respetuosos con el medio ambiente y ser un instrumento eficaz en políticas municipales, tanto restrictivas del tráfico en episodios de contaminación, como de promoción de nuevas tecnologías a través de beneficios fiscales o relativos a la movilidad y el medio ambiente. **Ya se permite circular por el carril bus-VAO a los coches Cero emisiones, incluso con un solo ocupante.** El Ayuntamiento de Madrid, por ejemplo, ofrece zonas de estacionamiento regulado especiales para vehículos Cero emisiones.

¿Qué vehículos se quedan sin etiqueta?

Los turismos y furgonetas ligeras de gasolina matriculados antes de enero de 2000 y los de diésel anteriores a 2006. Y los vehículos de más de 8 plazas y pesados, tanto diésel como de gasolina, anteriores a 2005.

¿Dónde hay que ponerla?

El mejor lugar es el ángulo inferior derecho del parabrisas delantero y, en su defecto, en cualquier lugar visible del vehículo. **Pero no es obligatorio colocarla.**

¿Qué hacer si algún dato es erróneo?

Si algún dato del distintivo no coincide con el que figura en su Tarjeta ITV, puede dirigirse a cualquier Jefatura de Tráfico. Lleve su tarjeta ITV, el permiso de circulación del vehículo y el distintivo y solicite que revisen su catalogación. La jefatura revisará y generará, si es preciso, una pegatina correcta que le remitirá gratuitamente.

¿Cuántos tipos hay?

			
<p>CERO EMISIONES</p> <ul style="list-style-type: none"> - Eléctricos de batería (BEV) - eléctricos de autonomía extendida (REEV). - eléctricos híbridos enchufables (PHEV) con una autonomía mínima de 40 km o vehículos de pila de combustible. 	<p>ECO</p> <ul style="list-style-type: none"> - Eléctricos enchufables con autonomía inferior a 40 kilómetros - híbridos no enchufables (HEV) - vehículos propulsados por gas natural y gas (GNC y GNL) o gas licuado del petróleo (GLP) 	<p>C</p> <ul style="list-style-type: none"> - Turismos y furgonetas ligeras de gasolina matriculadas a partir de enero de 2006 y diésel a partir de 2014. - Vehículos de más de 8 plazas y pesados, tanto de gasolina como diésel, matriculados desde 2014. 	<p>B</p> <ul style="list-style-type: none"> - Turismos y furgonetas ligeras de gasolina matriculados desde enero de 2000 y de diésel a partir de 2006. - Vehículos de más de 8 plazas y pesados, tanto diésel como gasolina, matriculados a partir de 2005.